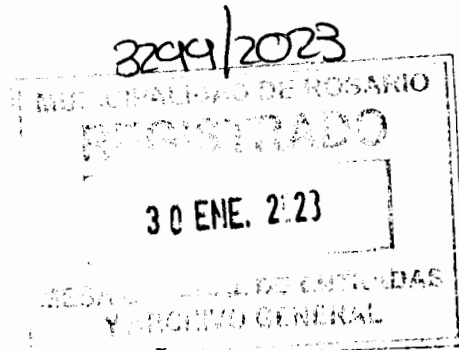




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.446)

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Feminismos, Disidencias y Derechos Humanos y de Presupuesto y Hacienda han considerado el siguiente proyecto de Ordenanza presentado por las Concejales Norma López, Marina Magnani y María Fernanda Gigliani, el cual expresa:

"Visto: La necesidad de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 10.129/20, que crea el "Programa Municipal de Gestión Menstrual", y

Considerando: Que la Ordenanza N° 10.129/20 del "Programa Municipal de Gestión Menstrual" define a los elementos de gestión menstrual como "todo elemento de contención utilizado durante la menstruación tales como: toallas higiénicas (descartables o reutilizables), tampones, copas menstruales, esponjas marinas y ropa interior absorbente".

Que la gestión menstrual demanda, además del acceso a las medidas sanitarias básicas como agua limpia, instalaciones sanitarias adecuadas que permitan la privacidad de las personas, entre otras, elementos de gestión de higiene menstrual (toallitas, tampones, paños absorbentes lavables, copa menstrual, etc.), lugar para la correcta eliminación de los desechos y especialmente conocimiento y visibilización de la temática.

Que asimismo hay una dimensión ambiental a contemplar y promover en esta temática, ya que hoy existen productos para la gestión menstrual que permitan reducir notablemente la cantidad de residuos generados que es imperioso reconocer que la gestión menstrual es un hecho de enorme impacto social también en términos de cuidados sanitarios, especialmente cuando se trata de poblaciones vulnerables, personas en situación de calle, etc.

Que asimismo debemos considerar que se trata de productos de primera necesidad para las mujeres, cuya utilización no es voluntaria. En tanto tampoco existe un programa que contemple la distribución gratuita de productos de gestión menstrual, como sí existen programas que contemplan la distribución gratuita de anticonceptivos.

Que resulta imprescindible el suministro gratuito de los elementos necesarios para la gestión menstrual para quienes no puedan pagarlos, a fin de promover condiciones de igualdad entre los géneros.

Que entre las propuestas no taxativas que presenta la ordenanza para poner en práctica el programa se encuentra el de baños amigables,

que propone que todos los baños de acceso público de nuestra ciudad cuenten con las condiciones de higiene necesarias para su uso, que refiere a limpieza, agua potable, cestos para la disposición de residuos, iluminación, que las puertas funcionen, jabón, cartelera informativa.

Que nos parece necesario que esos baños amigables también contemplen la disposición y distribución de elementos de gestión menstrual para poder garantizar el acceso público a los mismos a todas las personas menstruantes que hagan uso de las instalaciones".

Por todo lo antes expuesto, estas Comisiones elevan para aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el inciso 6 del artículo 4º de la Ordenanza N° 10129/20, que quedará redactado de la siguiente forma:


"6.- Baños amigables: desarrollar estrategias para que todos los baños de acceso público de la ciudad cuenten con las condiciones de higiene necesarias para su uso (limpieza, agua potable, cestos para la disposición de residuos, iluminación, que las puertas funcionen, jabón, cartelera informativa) así como también dispongan de elementos de gestión menstrual aptos para su uso".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 15 de Diciembre de 2022.-


Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N°: 3299/2023 C

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DÉSE a la Dirección General de Gobierno. (**Ordenanza N°: 10446**).

Rosario, 31 de enero de 2023.

Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario

Dr. LEONARDO ...
SECRETARIO DE ...
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

01 FEB 2023
S